
De: Lisbeth Araujo <lisbethveronica.araujo@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 14:11

Para: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>

Asunto: Comentarios a la Propuesta Tarifaria del Factor de Productividad del TMS

Estimados Sres. de Ositrán:

Según los procedimientos tarifarios anteriores del muelle sur del Callao, la ICA no fue incluida debido a que esta no es utilizada para la prestación de los servicios en el terminal, y porque dicha ICA es un aporte que realizó la empresa para ganar la concesión del terminal y no debería recuperarse a través de las tarifas que los usuarios pagan. Por lo tanto, la inclusión de la ICA dentro del cálculo del factor de productividad vulnera el principio de predictibilidad y confianza legítima consagrado en la Ley del Procedimiento Administrativo General, toda vez que se contradice con las anteriores actuaciones técnicas del Ositrán.

Por ello, mi comentario está referido a que, como en los anteriores procedimientos tarifarios del muelle sur del Callao, en esta ocasión la ICA también deba retirarse de la revisión tarifaria dado que es un aporte que ofreció la empresa y que esta fue ejecutada en obras que se encuentran fuera del puerto.

Saludos cordiales,
Lisbeth Araujo